PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 683

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MANCUSO & CIA. S.R.L., EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOCAL DEL CECOPROA - ID N° 306.579", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 01/2016.

Asunción, 06 de mayo de 2016

VISTO: La presentación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) de la Dirección de Contrataciones, en la cual se eleva a consideración del Señor Ministro los documentos correspondientes al llamado "Mantenimiento y Reparación de Local del CECOPROA - ID N° 306.579", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 01/2016, y solicita la emisión de la Resolución Ministerial pertinente por la cual **Adjudique** a la Firma **MANCUSO & CIA. S.R.L.**, el presente llamado, (Exp. MAG N° 15629/16), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura MAG N° 06 de fecha 18 de abril del 2016, se procede al Acto de Apertura de Sobres en el marco del llamado "Mantenimiento y Reparación de Local del CECOPROA - ID N° 306.579", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 01/2016.

En primer lugar se informa que fueron cursadas invitaciones a participar del presente proceso licitatorio a las siguientes Firmas: **SERES. VÍCTOR JULIÁN AYALA PERDOMO, NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER, VÍCTOR GERARDO MENDOZA BENÍTEZ, M y M INGENIERÍA & ARQUITECTURA S.R.L., COMPAÑÍA TÉCNICA PARAGUAYA (COTEPA) S.R.L., y JUAN CARLOS SALAZAR YARYES.**

En este acto, se verifica que la Empresa que ha presentado Oferta en fecha y hora señalada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), es la siguiente: **MANCUSO & CIA S.R.L.**

Luego se procede a la verificación preliminar, meramente cuantitativa de las documentaciones sustanciales presentadas por la mencionada Empresa.

Que según **Dictamen CEO MAG Nº 09** de fecha 04 de mayo de 2016, entre otros, se reúnen los miembros del CEO, para iniciar la Evaluación y Comparación de la oferta presentada en el marco del presente proceso de contratación.

ANTECEDENTES: Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 304.368, y que el PBC fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas y el diario Última Hora por el término de tres días, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: por el **TOTAL**.

APERTURA DE SOBRES: En fecha 18/04/16, se labró Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 06/2016.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA: El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del oferente, en base a la cual se hace constar algunas observaciones que obran en el Informe.

En consecuencia la empresa **MANCUSO & CIA S.R.L.**, ha dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que la misma es considerada **EVALUABLE**.

ESCORIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. y Esc. Pub. Carlos I. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 61°, numerales 1, 2 y 3 del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley N° 2.051/03 y conforme al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 06/2016 del presente llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a la evaluación de las ofertas presentadas que se ajustan a los requerimientos sustanciales señalados en el PBC de Invitación, que son agrupadas en orden numérico de menor a mayor y de acuerdo a los costos totales, que es el siguiente:

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)
1	MANCUSO & CIA S.R.L.	Gs. 169.422.000

Continuando con los criterios de evaluación establecidos, se selecciona provisoriamente, la única oferta que se ha presentado en tiempo y forma la firma **MANCUSO & CIA S.R.L.**, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el PBC, para determinar la capacidad legal, financiera y técnica de la Firma, para lo que el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación forma y no sustancial que se detalla en el presente Informe.

Se deja constancia que en fecha 02 de mayo del corriente, se ha procedido a consultar a través del "Reporte emitido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) – Módulo Legajos del Ministerio de Hacienda" si el representante de la Firma **MANCUSO & CIA S.R.L.**, figura o no en la base de datos del SINARH o Función Pública, los antecedentes forma parte del legajo del llamado.

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:

CRITERIOS	MANCUSO & CIA. S.R.L.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario número 7	Cumple
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos

Verificado las documentaciones mencionadas más arriba, se ha encontrado que las mismas se ajustan a los demás requisitos exigidos en el PBC, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas del objeto de la presente Licitación, la capacidad legal y financiera, constatándose que "CUMPLEN" con los mismos.

Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la Firma: **MANCUSO & CIA. S.R.L.**, resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el PBC, y por ende es considerada "**OFERTA CALIFICADA**".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Para la presente Contratación se ha previsto un monto total de Gs. 175.000.000, (Guaraníes ciento setenta y cinco millones), que corresponde al presente Ejercicio Fiscal, conforme lo indica el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 106/2016, el cual parte de este Dictamen.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Adg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 683

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MANCUSO & CIA. S.R.L., EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOCAL DEL CECOPROA - ID N° 306.579", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 01/2016.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el PBC y la oferta analizada en párrafos anteriores, la oferta presentada por la Firma **MANCUSO & CIA. S.R.L.,** es la más conveniente a los intereses de esta Institución, con la solvencia técnica, económica y legal, suficientemente razonables, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad la **ADJUDICACIÓN** conforme al **ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN**, a la Firma **MANCUSO & CIA. S.R.L.**, para el **"Mantenimiento y Reparación del Local del CECOPROA"**, por el monto total la suma de **Gs. 169.422.000 (Guaraníes ciento sesenta y nueve millones cuatrocientos veintidós mil)** IVA incluido.

Que la Dirección de Contrataciones, se ha expedido en los términos del proveído de fecha 05 de mayo de 2016.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, por Nota de fecha 06 de mayo de 2016, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **MANCUSO & CIA. S.R.L.**, el llamado "Mantenimiento y Reparación de Local del CECOPROA - ID N° 306.579", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 01/2016, conforme al Dictamen CEO N° 09/2016.

Art. 2°.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto total de **Gs. 169.422.000 (Guaraníes ciento sesenta y nueve millones cuatrocientos veintidós mil)** IVA incluido.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

JUAN CARLOS BARUJA F.
MINISTRO

JCBF/cfva/cem